

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4515** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado número 585/10, por auto de 29 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Grupo de Distribución Alimentaria Danse, S.L., con CIF B-83951764, y cuyo domicilio social coincidente con su centro de intereses principales lo tiene en Rivas Vaciamadrid en la calle Electrodo, n.º 2.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y vía telemáticas, de conformidad con el RDL 3/09.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de enero de 2010.- Secretario judicial.

ID: A110005732-1